



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA  
PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E  
INNOVACIÓN (I+D+i)

BASES DE LA CONVOCATORIA A PROYECTOS DE  
INVESTIGACIÓN y DESARROLLO  
INTERDISCIPLINARIOS (PIDI-2022)



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

**ANEXO I:**

**BASES DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE INVESTIGACION Y  
DESARROLLO INTERDISCIPLINARIOS 2022 (PIDI 2022)**

La Universidad Nacional de Catamarca convoca a la presentación de Proyectos de I+D Interdisciplinarios 2022 (PIDI 2022) dirigida a docentes investigadores de la UNCA, según los artículos 2° y 4° del Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo O.C.S. N° 005/2020.

La convocatoria PIDI 2022 está dirigida a Directores y Codirectores de proyectos que no postularon a la convocatoria PIDI 2021 y tiene por objetivo fomentar la consolidación, formación e integración de equipos de investigación interdisciplinarios que faciliten la producción de nuevos conocimientos con un abordaje interdisciplinar en investigación básica y aplicada aportando al incremento de la producción científica, el desarrollo y la innovación, la formación de recursos humanos vinculando diferentes ámbitos de producción de conocimientos con los de su utilización y apropiación, y que contribuya al desarrollo social y productivo con impacto territorial local-regional en el área de influencia de la UNCA. Para la UNCA es prioritario propiciar la conformación de equipos de trabajo interdisciplinarios con objetivos adaptados a la realidad actual y con perspectivas de aplicación provincial y regional.

***Apertura y cierre de la Convocatoria***

La convocatoria estará abierta a partir desde el 14 de marzo de 2022 y cerrará el 18 de abril de 2022 a las 20:00hs.

***Características Generales de la Convocatoria***

La convocatoria a Proyectos de Investigación y Desarrollo Interdisciplinarios (PIDI 2022) está dirigida a propuestas interdisciplinarias con objetivos, metodología y estrategias de trabajo que permitan alcanzar resultados que contribuyan al conocimiento científico y el desarrollo tecnológico, que contemplen la formación de recursos humanos en grado y posgrado y la inclusión de alumnos avanzados. Las propuestas se orientarán a resolver una problemática y/o a identificar soluciones que sean de aplicación local y regional en el área de influencia de la Universidad Nacional de Catamarca, enmarcadas en las áreas temáticas y líneas prioritarias establecidas en el Anexo IV de la presente convocatoria.

Las propuestas de proyectos podrán contar con la participación y/o aval de dos o más Unidades Académicas para propiciar el trabajo articulado interdisciplinario generando sinergias que consoliden grupos de trabajo con potencial científico-tecnológico y promoviendo la cooperación entre docentes-investigadores, becarios y alumnos de diferentes unidades académicas de la UNCA, sustentando además su aplicabilidad territorial en Catamarca y la región.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

La investigación interdisciplinaria debe entenderse como un modo de investigación, que identifica problemas, que metodológicamente busca soluciones y/o produce nuevos conocimientos con la colaboración y el aporte de dos o más disciplinas científicas. Es llevada a cabo por un equipo que integra información, datos, técnicas, herramientas, perspectivas, conceptos, y/o teorías de dos o más disciplinas, con el fin de satisfacer avances en el conocimiento o para resolver problemas cuyas soluciones están más allá del alcance de una sola disciplina o un solo campo de práctica investigativa.

**De los Tipos de Proyectos**

En esta Convocatoria a Proyectos de I+D Interdisciplinarios (PIDI) 2022 podrán postular de acuerdo con el artículo 4° del Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo, O.C.S. N°005/2020 de la UNCA las siguientes categorías de proyectos:

***Proyectos de Tipo I: Equipos de Trabajo Consolidados***

Los equipos de trabajo consolidados son aquellos con una trayectoria científico-académica en una misma línea o rama del conocimiento con capacidad de integración interdisciplinaria y formación de recursos humanos en investigación, dirección de tesis y becarios con antecedentes comprobables de los últimos cinco (5) años.

***Proyectos de Tipo II: Equipos de Trabajo en Formación***

Los equipos de trabajo en formación están constituidos por docentes-investigadores con una participación continua en proyectos de Investigación y Desarrollo con antecedentes comprobables en los últimos tres (3) años con proyecciones para formar equipos de trabajo consolidados en el corto y mediano plazo con capacidad de trabajo interdisciplinario, contribuir a la formación de recursos humanos en grado y posgrado, y a la dirección de becarios y tesis.

***Proyectos de Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos***

Los equipos de trabajo nuevos están constituidos por docentes-investigadores de la UNCA con participación previa en proyectos de Investigación y Desarrollo, financiados por la UNCA u otros organismos de promoción de Ciencia y Tecnología, con antecedentes comprobables en los últimos dos (2) años o haber tenido una beca de posgrado de maestría o doctorado, finalizada.

Esta línea de Proyectos, está destinada a potenciar las actividades de ciencia, tecnología e innovación de docentes-investigadores que no se encuentran comprendidos en las categorías anteriores.

Los proyectos Tipo III no podrán acreditar en el Programa Nacional de Incentivos ya que no posee integrantes Categoría 1, 2 o 3, según lo establecido en el artículo 29 del Manual de procedimientos para la implementación del Incentivo a los Docentes Investigadores, aprobado por resolución Ministerial N° 1543 del 24 de septiembre del 2014.

**De la Duración de los Proyectos**



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

Los proyectos PIDI 2022 tendrán un plazo de ejecución de dos (2) años con inicio en enero de 2022.

**De la Dirección del Proyecto**

El Director y el Co-director (si lo hubiera) deberán ser docentes de la Universidad Nacional de Catamarca y deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA, O.C.S. N°005/2020, según el Artículo 25 ° para los proyectos de tipo I; Artículo 26° para los proyectos de Tipo II y Artículo 27° para los proyectos de tipo III.

El Director/a será el/la titular responsable de administrar los fondos que se otorguen para el desarrollo del proyecto, de responder por el cumplimiento de los compromisos adoptados en cada propuesta, de informar cualquier modificación o alteración en lo planificado y de dar cumplimiento a la reglamentación y disposiciones vigentes en la UNCA con respecto a publicaciones y acciones de propiedad intelectual.

En esta convocatoria PIDI 2022 el/la Director/a y Co-Director/a solo podrán postular un proyecto de I+D en los roles de dirección y/o codirección. **Quedan excluidos para postular un proyecto en esta convocatoria el/la Director/a y Co-Director/a que hubieran postulado en la convocatoria PIDI 2021 aprobada por RSREC-2021-42-E-UNCA-REC.**

El Director/a que adeude informes finales y/o rendiciones de cuentas de proyectos acreditados y subsidiados por la UNCA no podrá postular un nuevo proyecto en la presente convocatoria.

No podrán postular proyectos de tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos, quienes hubieran postulado anteriormente proyectos acreditados por la UNCA.

El/la Co-Director/a del proyecto, en caso de que lo tuviera, asumirá toda la responsabilidad del desarrollo del proyecto en caso de ausencia temporal o definitiva del Director.

Es obligación de la Dirección del Proyecto presentar a la Secretaría de Investigación y Posgrado los informes de avance y al término de su ejecución el Informe Final de actividades para su evaluación que le sean requeridos; con el aval del Decano/a de la unidad académica sede del proyecto.

Si el proyecto en su formulación contempla la participación de más de una unidad académica al momento de su presentación deberá contar con el aval de los/as Decanos/as de las unidades académicas participantes.

La Dirección del proyecto deberá anualmente presentar la Rendición de Fondos y Gastos según la normativa vigente de la UNCA.

Tanto el Director como el Codirector del Proyecto, en caso de que lo tuviera, no podrán tener una dedicación al proyecto inferior a 10hs semanales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

**Del Equipo de Trabajo**

El equipo de trabajo del proyecto se define según el artículo el artículo 19° del Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA, O.C.S. N° 005/2020.

Los integrantes del proyecto podrán participar como máximo en dos (2) proyectos en ejecución acreditados por la UNCA y su dedicación al proyecto no podrá ser superior al 50% de la dedicación horaria de su cargo docente.

Los docentes investigadores con dedicación simple solo podrán integrar un proyecto de investigación de la presente convocatoria.

Los integrantes alumnos en ningún caso podrán exceder las 10 hs semanales de dedicación al proyecto.

En la presente Convocatoria PIDI 2022 el equipo de trabajo deberá constituirse según el Tipo de Proyecto (I, II o III) que se postula.

Para la presentación de proyectos Tipo I: Equipos de trabajo consolidados se requiere:

- 1) Un Director y un Codirector, si lo tuviera. Ambos deberán desempeñarse como Docentes de la UNCA, contar con título de Doctor o Magister o tener categoría I, II o III del Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias o tener antecedentes equivalentes; y demostrar una participación activa y continua en actividades de Investigación y Desarrollo en los últimos cinco (5) años.
- 2) Cinco (5) docentes pertenecientes a la Universidad Nacional de Catamarca, categorizados en el programa de incentivos a la investigación o su equivalente en CONICET.
- 3) Al menos un estudiante de grado, que supere el 50% de avance en su carrera.
- 4) Podrá contar con becarios graduados con lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Catamarca.
- 5) Podrá contar con integrantes externos (de otras universidades y/u organismos nacionales dependientes del Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Nación.) que cumplirán el rol de colaborador.

Para proyectos Tipo II: Equipos de trabajo en formación

- 1) Un Director y un Codirector, si lo tuviera. Ambos deberán desempeñarse como Docentes de la UNCA, contar con título de posgrado, Especialista, Magister o Doctor o tener categoría I, II o III del Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias o tener antecedentes equivalentes; y demostrar una participación activa y continua en actividades de Investigación y Desarrollo en los últimos tres (3) años.
- 2) Cuatro (4) docentes pertenecientes a la Universidad Nacional de Catamarca,



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

categorizados en el programa de incentivos a la investigación o su equivalente en CONICET.

- 3) Al menos un estudiante de grado, que supere el 50% de avance en su carrera.
- 4) Podrá contar con becarios graduados con lugar de trabajo en la Universidad Nacional de Catamarca.
- 5) Podrá contar con integrantes externos (de otras universidades) que cumplirán el rol de colaborador.

Para proyectos Tipo III: Equipos de trabajo nuevos se requiere:

- 1) Un Director y un codirector, si lo tuviera. Ambos deberán desempeñarse como Docentes de la UNCA o poseer categoría IV del Programa de Incentivos a los Docentes-Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- 2) Dos (2) docentes investigadores pertenecientes a la Universidad Nacional de Catamarca con antecedentes comprobables en los últimos dos (2) años.
- 3) Podrá contar con integrantes externos (de otras universidades) que cumplirán el rol de colaborador.

**De la Modalidad de presentación**

Los aspectos generales y CVs de los integrantes serán presentadas a través del modulo de proyectos genérico de SIGEVA-UNCA ( <http://sigeva.unca.edu.ar> ).

El Proyecto deberá definir claramente el marco conceptual, los antecedentes de investigación que derivaron en la temática, los objetivos a cumplir, las tareas a realizar en el plazo de ejecución previsto y el impacto que, se estima, produzcan los resultados del proyecto en el área de influencia de la Universidad Nacional de Catamarca. Deberá identificarse claramente el producto y/o resultado a obtener por su ejecución.

Los proyectos se presentarán en formularios electrónicos en línea.

En relación a los archivos adjuntos, deberá incluirse:

- a) Proyecto en formato PDF.
- b) Cronograma
- c) Plan de Trabajo por integrante del proyecto por año de ejecución.
- d) Bibliografía.
- e) Aval/es de la Unidad/es Académica/s sede el proyecto
- f) Compromiso de participación en eventos, jornadas o actividades de difusión/divulgación organizadas ad hoc por la Secretaría de Investigación y Posgrado.

En formato papel se presentará la carátula generada por el sistema firmada por el Director y Codirector y los Anexos; si correspondiere.



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

Todas las propuestas deberán contar con el aval de la autoridad máxima de cada Unidad Académica interviniente en el proyecto.

**Cronograma**

Apertura de la Convocatoria: 14 de marzo de 2022

Cierre de la Convocatoria: 18 de abril de 2022

Control de Admisibilidad: Hasta el 29 de abril de 2022

Evaluación de las propuestas admitidas: Desde el 02 de mayo de 2022

Publicación de resultados: Desde 01 de julio de 2022

**De la Admisibilidad de los Proyectos**

Una vez cerrada la Convocatoria la Secretaría de Investigación y Posgrado analizarán las presentaciones para su admisión formal; las que serán presentadas al Consejo de Investigación de la UNCA para su aceptación o rechazo.

Se verificará el cumplimiento de los siguientes requisitos de admisión de la propuesta:

- Presentación en los plazos y forma establecidos.
- Que el proyecto se enmarque en una de las líneas prioritarias establecidas en el Anexo IV del presente instrumento.
- Que la presentación se encuentre completa, con los datos y CV de todos los integrantes y con los avales académicos requeridos.
- Que la programación presupuestaria del Proyecto se ajuste al monto total por año de ejecución y por tipo de proyecto (I, II o III) para la convocatoria PIDI 2022.
- Que el Director y los Integrantes se encuentren en actividad al momento de la apertura de la presente convocatoria.
- Que se cumplan las condiciones formales establecidas para el Director y Codirector según la presente convocatoria y el Reglamento de Proyectos de Investigación y Desarrollo de la UNCA, O.C.S. N° 005 /2020.
- Que se cumpla con las condiciones establecidas en la presente convocatoria PIDI 2022 para los integrantes (equipo de trabajo) del proyecto según el tipo de proyecto y la O.C.S. N°005/2020.
- Que la propuesta esté territorialmente vinculada al área de influencia de la UNCA con el abordaje/ solución de una problemática concreta.
- Que cuente con el compromiso de participación en eventos, jornadas o actividades de difusión/divulgación organizadas ad-hoc por la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional de Catamarca.

**De la Evaluación de las Propuestas**

Los proyectos PIDI 2022 serán evaluados, por Comisiones Evaluadoras Multidisciplinares de Pares Académicos Externos convocadas ad-hoc, integradas por





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

Evaluadores Externos a la UNCA del Banco Nacional de Evaluadores. En caso de que fuera necesario, las respectivas Comisiones Evaluadoras podrán solicitar la participación de especialistas adicionales.

Se calificará de UNO (1) a CIEN (100) puntos cada proyecto según los ítems pertinentes establecidos en el Anexo II de la presente convocatoria. El orden de mérito surgirá de las evaluaciones de los proyectos que resultaren Aprobados.

La evaluación de los proyectos que se postulan en la convocatoria según la valoración sobre los siguientes criterios:

Para los Proyectos de Tipo I:

- 1) Los antecedentes del Director/a y Codirector/a, si lo tuviera. Se considerará como muy relevante su producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); la generación de nuevo conocimiento; desarrollo tecnológico e innovación, integración interdisciplinar, apropiación social del conocimiento; formación de recursos humanos. Se evaluará también su experiencia en la formación de recursos humanos (dirección de tesis, becarios, pasantes, investigadores).
- 2) La composición y antecedentes del equipo de investigación. Se considerará como muy relevante su producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); su pertinencia con la temática del proyecto, participación en otros proyectos de investigación, participación en eventos científicos y otros antecedentes en relación a la formulación del proyecto; desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social de conocimiento.
- 3) La calidad, factibilidad y pertinencia del proyecto. Se tendrán en cuenta: Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto; coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; impacto sobre las capacidades institucionales en Investigación y Desarrollo; integración interdisciplinaria del proyecto; uso de recursos, equipamiento e infraestructura; impacto sobre las áreas disciplinares o campos de aplicación.
- 4) Asimismo, se podrán aplicar otros criterios que consideren pertinentes las Comisiones Evaluadoras de Pares Académicos Externos y que sean consistentes con los criterios generales.

Para los Proyectos de Tipo II:

- 1) Los antecedentes del Director/a y Codirector/a, si lo tuviera; producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); la generación de nuevo conocimiento; desarrollo tecnológico e innovación, integración interdisciplinar, apropiación social del conocimiento; formación de recursos humanos.
- 2) La composición y antecedentes del equipo de investigación; producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); su pertinencia con la temática del proyecto, participación en otros proyectos de investigación,





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

participación en eventos científicos y otros antecedentes en relación a la formulación del proyecto; desarrollo tecnológico e innovación y apropiación social de conocimiento.

- 3) La calidad, factibilidad y pertinencia del proyecto. Se tendrán en cuenta: Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto; coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; impacto sobre las capacidades institucionales en Investigación y Desarrollo; integración interdisciplinaria del proyecto; uso de recursos, equipamiento e infraestructura; impacto sobre las áreas disciplinares o campos de aplicación.
- 4) Asimismo, se podrán aplicar otros criterios que consideren pertinentes las Comisiones Evaluadoras de Pares Académicos Externos y que sean consistentes con los criterios generales.

Para los Proyectos de Tipo III:

- 1) Los antecedentes del Director/a y Codirector/a si lo tuviera. Se considerarán sus antecedentes académicos en grado y posgrado y la participación previa como integrante en proyectos de investigación acreditados. Se considerará también su participación en producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros).
- 2) La composición y antecedentes del equipo de investigación. Se considerarán sus antecedentes académicos en grado y posgrado; y la participación previa como integrantes en proyectos de investigación acreditados. Se considerará también su participación en producción científica (artículos publicados en revistas, libros, capítulos de libros); su pertinencia con la temática del proyecto, participación en otros proyectos de investigación, participación en eventos científicos y otros antecedentes en relación a la formulación del proyecto.
- 3) La calidad, factibilidad y pertinencia del proyecto. Se tendrán en cuenta: Contenido de conocimiento científico y tecnológico del proyecto; coherencia entre objetivos, metodología y plan de trabajo; impacto sobre las capacidades institucionales en Investigación y Desarrollo; integración interdisciplinaria del proyecto; uso de recursos, equipamiento e infraestructura; impacto sobre las áreas disciplinares o campos de aplicación.
- 4) Asimismo, se podrán aplicar otros criterios que consideren pertinentes las Comisiones Evaluadoras de Pares Académicos Externos y que sean consistentes con los criterios generales.

**De los Resultados de la Evaluación:**

De la evaluación externa un proyecto podrá resultar:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

**-APROBADO con ACREDITACIÓN ACADÉMICA**, cuando alcance un puntaje mínimo de 45 puntos y en la calificación global por bloque de evaluación (anexo II de la convocatoria) obtenga el mínimo de puntaje establecido para cada uno.

**-APROBADO con FINANCIAMIENTO**, cuando alcance un puntaje mínimo de 60 puntos y en la calificación global por bloque de evaluación (anexo II de la convocatoria) obtenga el mínimo de puntaje establecido para cada uno. El FINANCIAMIENTO se establecerá proporcionalmente y por cupo de proyectos financiados para cada tipo de proyecto (I, II o III) según el orden de mérito resultante de la evaluación externa.

**-DESAPROBADO**, cuando no se alcance un puntaje mínimo de 45 puntos o cuando en la calificación global por bloque de evaluación (anexo II de la convocatoria) no obtuviera el mínimo de puntaje establecido por bloque.

### **Del Financiamiento**

El monto máximo del subsidio a otorgar por Proyecto en la convocatoria PIDI 2022 para Proyectos de Tipo I: Equipos de Trabajo Consolidados será de hasta PESOS CUARENTA y CINCO MIL (\$45.000,00) por año de ejecución. Se financiarán hasta 20 (veinte) proyectos de Tipo I de acuerdo con el orden de mérito resultante de la evaluación externa.

El monto máximo del subsidio a otorgar por Proyecto en la convocatoria PIDI 2022 para Proyectos de Tipo II: Equipos de Trabajo en Formación será de hasta PESOS TREINTA MIL (\$30.000,00) por año de ejecución. Se financiarán hasta 35 (treinta y cinco) proyectos de Tipo II de acuerdo con el orden de mérito resultante de la evaluación externa.

El monto máximo del subsidio a otorgar por Proyecto PIDI 2022 para Proyectos de Tipo III: Equipos de Trabajo Nuevos será de hasta PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) por año de ejecución. Se financiarán hasta 20 (veinte) proyectos de Tipo III de acuerdo con el orden de mérito resultante de la evaluación externa.

El subsidio que se asignará a cada proyecto será proporcional al valor cuantitativo obtenido como puntaje en su evaluación académica.

Cada año de financiamiento del proyecto, estará sujeto a la aprobación del informe de avance anterior de vigencia del proyecto.

El subsidio otorgado podrá utilizarse para financiar los siguientes rubros: 1) Insumos, 2) Bibliografía, 3) Gastos de publicaciones de resultados del proyecto, 4) Gastos de servicios técnicos especializados 5) Viajes y viáticos relacionados con el proyecto de los integrantes del Equipo de Trabajo y los investigadores invitados; gastos de inscripciones a Congresos y otras Reuniones Científicas; hasta un monto máximo del cincuenta por ciento (50%) sobre el total del subsidio otorgado al proyecto. 6) Equipamiento hasta un



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA**  
**PLAN DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN (I+D+i)**

monto máximo del cincuenta por ciento (50%) sobre el total del subsidio otorgado al proyecto. El subsidio asignado no podrá utilizarse en el pago de sueldos u honorarios a los integrantes del proyecto.

En caso de requerir una modificación en la distribución presupuestaria, esta solo podrá realizarse mediante informe y solicitud de modificación elevada por la dirección del proyecto a la Secretaría de Investigación y Posgrado, una vez al año previa aprobación del informe avance. La Secretaría de Investigación y Posgrado también podrá solicitar al Director/a la modificación presupuestaria del proyecto, en caso de ser necesario.



**Universidad Nacional de Catamarca.**  
2022 - Las Malvinas son Argentinas

**Informe Gráfico**  
**Hoja Adicional de Firmas**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00002998- -UNCA-SIP#REC- Anexo I- Bases Convocatoria I+D 2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.